Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN PARA CAMINOS RURALES", CON ID Nº 423207.

Introducción:

En fecha 20 de febrero del 2023, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Av. Yvyrapyta y 3 de mayo, Nº 2011- Alto Paraná - Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 423207;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 177.000.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 06 de febrero del 2023, a las 08:00 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto total de ofertas
CONCRECAR S.R.L.	G. 175.230.000
FANN S.A.	G. 192.930.000

Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas en atención a la pertinencia de concretar la provisión de Tubos de Hormigón, a fin realizar las canalizaciones enterrada para drenaje de aguas pluviales y aguas de superficie, en los distintos lugares que sea necesario de la ciudad de Naranjal que resultan urgentes para la regularización de diversos tramos en zonas rurales que son fundamentales para el reacondicionamiento y la rehabilitación de caminos con estructuras de alcantarillas deterioradas o derrumbadas, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, el organismo evaluador solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	CONCRECAR S.R.L.	FANN S.A.
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de	Cumple	Cumple

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.03.02 14:42:27 -03'00'

	Contribuyentes – RUC.		
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

Los oferentes **CONCRECAR S.R.L.** y **FANN S.A.**, han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser los Formularios de las oferta junto con las Planillas de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; las Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendidos y cumpliendo con los porcentajes requeridos; y los documentos de identidad de los firmantes e inscripciones como contribuyentes a satisfacción y como personas jurídicas además han acreditado escrituras de Constitución Social debidamente formalizado, y las facultades de los firmantes instrumentados en acta de Asamblea respectiva.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **CONCRECAR S.R.L.** y **FANN S.A.**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

Aclaraciones de las Oferta:

CONCRECAR S.R.L.: No se le ha solicitado documentos omitidos, por ende no acompaña respuestas.

FANN S.A.": No se le ha solicitado documentos omitidos, por ende no acompaña respuestas.

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la única oferta comparable con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **CONCRECAR S.R.L.**, no cuenta con el CPEN";
- El oferente **FANN S.A.**, no cuenta con el CPEN;

Margen de Preferencia Local:

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.03.02 14:42:47 -03'00'

Luego de la verificación de los establecimientos fijados por los oferentes participantes se coligen que tienen domicilio en el territorio departamental de la Convocante, por ende no procede la aplicación del margen de Preferencia Local.

Agrupación de Ofertas:

Se agrupan las ofertas de menor a mayor en orden de precios, resultando cuanto sigue:

ORDEN	1	2
Empresas	**CONCRECAR S.R.L.**	**FANN S.A.**

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

1. **CONCRECAR S.R.L.**

Se selecciona la oferta más baja comparada correspondiente oferente **CONCRECAR S.R.L.**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar el precio ofertado por el oferente comparable, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

		CONCRECAR S.R.L.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Diferencia %**
1	Tubos de hormigón de 1.00 x 1.00 m. S/C	510.000	504.900	-1,00
2	Tubos de hormigón de 0.80 x 1.00 m. S/C	315.000	311.850	-1,00
3	Tubos de hormigón de 0.60 x 1.00 m. S/C	135.000	133.650	-1,00
4	Tubos de hormigón de 0.40 x 1.000 m. S/C.	90.000	89.100	-1,00

El oferente **CONCRECAR S.R.L.**, no sobrepasa lo umbrale establecido en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que el precio ofertado resulta aceptable.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta correspondiente al oferente **CONCRECAR S.R.L.**, quien se ha ajustado a los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustancial - resultando:

Nº	Requisitos documentales	CONCRECAR S.R.L. CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NA**
2	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** (Presenta documento vigente con la oferta)
3	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** (Presenta documento vigente con la oferta)

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.03.02 14:43:00 -03'00'

4	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la oferta)

El oferente **CONCRECAR S.R.L.**, se ha ajustado a todos las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	**CONCRECAR S.R.L.**					
	Año 2019	**Año 2020**	**Año 2021**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	6.982.129.155	8.052.916.980	8.465.995.824	23.501.041.959	7.833.680.653	1,97
PASIVO CORRIENTE	3.851.851.376	3.690.734.218	4.376.637.466	11.919.223.060	3.973.074.353	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años.						
PASIVO TOTAL	3.851.851.376	3.690.734.218	4.376.637.466	11.919.223.060	3.973.074.353	0,51
ACTIVO TOTAL	6.982.129.155	8.052.916.980	8.465.995.824	23.501.041.959	7.833.680.653	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	420.291.544	1.269.624.409	1.222.439.951	2.912.355.904	970.785.301	0,31
PATRIMONIO NETO	2.266.195.374	3.136.542.816	4.089.358.358	9.492.096.548	3.164.032.183	

En base a lo verificado oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:

El oferente acredita experiencia en Ventas de tubos de Hormigón Armado de los 3 años 2019- 2020 - 2021 presenta contratos con recepciones finales a saber: Contrato Nº 13/2019 – ID 365264, Contrato Nº 63/2021 – ID 400053 y Contrato Nº 48/2020 – ID 374500, en un volumen superior al porcentaje de 50%

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.03.02 14:43:12 -03'00'

del monto total ofertado. En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:

El oferente presenta declaración jurada de contar con equipo transporte (Camión con plataforma para carga) a los efectos de la entrega de los bienes. En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este requerimiento.

Nº	EMPRESA	CONCRECAR S.R.L.
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	**CUMPLE - NO CUMPLE**
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
2	IVA General de los años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
3	Formulario 106 de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC	N/A
4	Formulario 104 de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de Renta Personal	N/A
5	IVA General de los años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
	Requisitos Documentales Experiencia	
6	Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
7	Copias de contratos para demostrar como minimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Técnica	
8	Declaración Jurada que posee como mínimo un equipo transporte (Camión con plataforma para carga) a los efectos de la entrega de los bienes..	CUMPLE

Análisis de Especificaciones Técnicas

Ítems	Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	CONCRECAR S.R.L.
1	Tubos de hormigón de 1.00 x 1.00 m. S/C	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
2	Tubos de hormigón de 0.80 x 1.00 m. S/C	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
3	Tubos de hormigón de 0.60 x 1.00 m. S/C	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple
4	Tubos de hormigón de 0.40 x 1.000 m. S/C.	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.03.02 14:43:24 -03'00'

en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **CONCRECAR S.R.L.**, en su totalidad **CUMPLE**, con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. **Al determinarse el cumplimiento de este oferente con todos los requerimientos de la contratación ya no procede el análisis de la oferta que siguen segundo lugar del orden establecido.**

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, adjudicar la presente licitación como sigue:

- Oferente **CONCRECAR S.R.L.**, con RUC Nº 80029233-2, representado por señor MARCELO FABER DE CARVALHO con C.I. Nº 5.421.397, en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN PARA CAMINOS RURALES", CON ID Nº 423207**, con una oferta económica de: **G. 175.230.000** (guaraníes ciento setenta y cinco millones, doscientos treinta mil).-

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Cuadro Comparativo de ofertas,

ES DICTAMEN DE LA UOC

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.03.02 14:43:36 -03'00'

Responsable de UOC

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN PARA CAMINOS RURALES", CON ID Nº 423207.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- Los miembros declarados por el oferente no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.03.02 14:43:53 -03'00'
Enc. de Recursos Humanos

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

.						CONCRECAR S.SR.L.		FANN S.A	
Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	30102901-003	Tubos de hormigón de 1.00 x 1.00 m. S/C	Unidad	Unidad	250	504.900	126.225.000	555.900	138.975.000
2	30102901-003	Tubos de hormigón de 0.80 x 1.00 m. S/C	Unidad	Unidad	100	311.850	31.185.000	343.350	34.335.000
3	30102901-003	Tubos de hormigón de 0.60 x 1.00 m. S/C	Unidad	Unidad	100	133.650	13.365.000	147.150	14.715.000
4	30102901-003	Tubos de hormigón de 0.40 x 1.000 m. S/C.	Unidad	Unidad	50	89.100	4.455.000	98.100	4.905.000
Monto Total							175.230.000		192.930.000

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.03.02 14:44:05 -03'00'